

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11752.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7043-V-2006; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, quien en vida fuera Dolores Vargas de Della Negra y sus familiares solicitaron la concesión de la parcela en el Cementerio Central que se individualiza como Manzana 2 Tablón D - Lote 18, para la construcción de un panteón para alojar los restos familiares alojados allí desde el año 1967.-

Que la presente petición se debe canalizar a través de una norma de excepción a la Ordenanza N° 10407, en atención a la dilatada trayectoria vecinal y social en nuestra comunidad de la señora Dolores Vargas de Della Negra.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 010/2010 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2010, el día 08 de Abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2010, celebrada por el Cuerpo el 22 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal por vía de Excepción -----a la Ordenanza N° 10407, a la concesión en forma directa de la parcela identificada como Manzana 2 – Tablón D – Lote 18, al Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén, a los señores Roberto Della Negra L.E. N° 7.569.041 y Gladis Esther Della Negra D.N.I. N° 3.860.590.-

ARTÍCULO 2º): El precio a abonar por los compradores será el estipulado en la -----Ordenanza Tarifaria vigente.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-7043-V-2006).-

ES COPIA:
jdc

FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N°
Fecha: 21/05/2010

Ordenanza Municipal N° 11752
Promulgada por Decreto N° 0533
Fecha N° OE 7043-V-06
Obs.: